IDC Instituto de Desarrollo Comercial

# GUÍA PARA ABRIR
# TU COMERCIO

MENDOZA GOBIERNO
Ministerio de Economía y Energía

**En esta guía podrás encontrar desde los aspectos, financieros, de costo e inversión y legales necesarios para que abras tu negocio hasta los aspectos organizativos que necesitas tener en cuenta.**

**Si bien cada proyecto es diferente, todo parte de tener una idea y materializarla por escrito con base en cinco puntos básicos del Plan de Negocios:**

## ESTRUCTURA IDEOLÓGICA

Incluye el nombre de la empresa, así como la misión, visión, valores y una descripción de las ventajas competitivas del negocio. Imagen institucional. Qué productos o servicios se ofrecen, a qué público está dirigida la oferta y quiénes son los competidores que hay en el mercado, entre otros.

## ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA

Se fundamenta en un análisis interno del negocio (fortalezas y debilidades) y externo (oportunidades y amenazas), tendencias del mercado, variables políticas, económicas y sociales (macroentonrno), así como del comportamiento del sector en el que se desarrolla, proveedores, clientes, competidores actuales, potenciales, sustitutos, tendencias del mercado, etc. (microentorono) (FODA). Se diagrama las estrategias en función del FODA.

## ESTRUCTURA FUNCIONAL

Actividades que necesita realizar para poder cumplir con las estrategias (Cadena de Valor de Porter). Gestión Comercial; canales de distribución, ventas, mercadotecnia y publicidad y Gestión Administrativa, organigrama, canales de comunicación, es decir, qué acciones hay que ejecutar para lograr el éxito de la idea de negocios.

## ESTRUCTURA FINANCIERA Y ECONÓMICA

La viabilidad de la idea, hablando en términos económicos, y si generará un margen de utilidad atractivo. Inversión necesaria, el dinero que necesitamos reunir para poner en funcionamiento el negocio. Cálculo preciso de cuántos recursos se necesitan para iniciar operaciones, cómo se invertirán y cuál es el margen de utilidad que se busca obtener.

## RECURSOS HUMANOS

Estructura de cada uno de los puestos de trabajo que se deben cubrir (descripción y perfil). Determinar los derechos y obligaciones de cada uno de los miembros que integran la organización. Reglamento interno (Convenio Colectivo de trabajo 130/75).

### ASPECTOS FINANCIEROS

- **Abrir Cuenta Corriente bancaria** (costo mensual por mantenimiento), costo por chequera.
- También el banco cobrará un % en concepto de comisión por venta con tarjeta de crédito, puede variar dependiendo de la cantidad de cuotas y el tiempo acordado de liquidación.
- **Posnet:** Costo. La tasa que recibe la tarjeta de crédito por cada operación no podrá sobrepasar el 2,15% y de las tarjetas de débito es el 1%.
- **Mercado Pago:** Por ventas cobradas a través de las herramientas de cobro y débito automático cobra una comisión del 4,45% de cada pago acreditado (+ IVA).

## ASPECTOS DE COSTOS E INVERSIÓN

- **Variables:** asociados a niveles de producción y venta (insumos, algunos servicios), flete, librería, viajes de compra, seguridad, teléfono, impuestos y servicios, pautas publicitarias, gráfica, etc.
- **Fijos:** alquiler, sueldos, contribuciones laborales, ART, impuestos nacionales, provinciales y tasas municipales, SADAIC, internet, etc.
- **Alquiler del local:** implica otros gastos, contrato de locación o comodato, comisión a la inmobiliaria, depósito de garantía, certificación de firmas y el sellado.
- **Tasas y servicios:** una vez habilitado el local se deberá pagar anualmente o mensualmente conceptos de tasas y servicios municipales (alumbrado, limpieza, colocación de carteles, etc.). Varían según el tamaño, la ubicación del local y el municipio. (Ordenanzas municipales)
- **Para equipar un negocio la inversión inicial dependerá del rubro,** también dependerá de los acuerdos con los proveedores, las marcas y calidad de las mismas. (Gestión de Proveedores)
- También es importante realizar una inversión en diseño, comunicación y publicidad, fundamental para dar a conocer tanto el local como los productos.
- **Mantenimiento y mejoras:** aparecen otros gastos como la compra de mobiliario, la instalación eléctrica, mejoras de iluminación, refacciones estructurales, diseño interior (visual merchandising), elementos de informática, entre otros.

## ASPECTOS LEGALES. Cumplimiento

**Desde lo IMPOSITIVO**

- Inscripción de la actividad en AFIP
- Inscripción de la actividad en ATM en la categoría correspondiente.
- Tipo de entidad o estructura jurídica.
- Controlador fiscal: responsables inscriptos. Costo entre $36.000 y $40.000–
- Factura electrónica - Facturero papel de resguardo.
- Habilitación Municipal. Reunir todos los requisitos exigidos por cada municipio. Costo por trámite, sellados, etc. Renovación Anual.

**Desde lo LABORAL**

- Legajo de personal, integrado por la siguiente documentación: Modelo de contrato de trabajo.
- Planilla con los datos personales de cada empleado a contratar.
- Planilla de asistencia.
- Recibo de sueldo.
- Planilla de liquidación de sueldos o Libro sueldos y jornales.
- Formulario de inscripción como empleador en A.F.I.P.
- Formulario mensual de aportes y contribuciones que genera la liquidación de sueldos del personal en relación de dependencia.

**Desde lo CONTABLE**

- Modelo de Libro Diario con membrete de la Empresa.
- Modelo de Libro Mayor con membrete de la Empresa.
- Inventario inicial del proyecto

## Marco LEGAL

- **Ley Nacional 24240 – Ley de Defensa del Consumidor. Régimen Nacional**
- **Ley Provincial 5547 – Ley de Defensa al Consumidor. Régimen Provincial**
- **Formas de pago:** los comercios mendocinos deben tener publicadas en sus accesos las formas de pago de manera cierta, clara y detallada según fija la normativa vigente.
- **Informar los precios:** de sus productos y servicios, junto con sus características esenciales y condiciones de comercialización.
- **Libro de quejas:** disponibilidad del Libro de Quejas en todos los comercios que destinen sus productos y servicios al consumidor final.
- **Tiempo de espera:** establece el tiempo de 30 minutos como lapso máximo de espera para la atención al consumidor (En los casos que corresponda).
- **Documento de venta:** El comercio debe proveer al consumidor de una constancia formal de la compra: factura o ticket, por caso, que permita tener certeza del producto adquirido, valor y fecha de la operación, como también el CUIT y otros datos del establecimiento comercial.
- **Carta y/o menús en sistema Braille**
- **Comercio transparente:** "todas las cosas y servicios deben ser suministrados o prestados en forma tal que, utilizados en condiciones previsibles o normales de uso, no presenten peligro alguno para la salud o integridad física de los consumidores o usuarios".
- **Brindar un 'trato digno' al consumidor:** sin discriminar ni menospreciar, ni usar tonos o emplear acciones amenazantes.

**Ley de Contrato de Trabajo 20.744**

**Convenio Colectivo de trabajo Empleados de Comercio 130/75.**

Régimen remunerativo - Asignación complementaria (asistencia y puntualidad). - Horarios

Salubridad, higiene y seguridad. - Condiciones generales de trabajo. - Provisión de indumentaria y útiles de trabajo.

Accidentes y enfermedades. - Embarazo y maternidad. Vacaciones. Licencias y permisos especiales.

Seguro de Vida. – Aportes y Contribuciones. - Certificación de trabajo. –

**Convenio Colectivo de Trabajo CCT N° 389/04**

Celebrado entre la UNIÓN DE TRABAJADORES HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (U.T.H.G.R.A.) y la FEDERACIÓN EMPRESARIA HOTELERA GASTRONÓMICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (F.E.H.G.R.A.),

**Código Fiscal de la Provincia de Mendoza. Administración Tributaria de Mendoza (ATM)**

**Normas y regulaciones existentes relacionadas con la naturaleza del negocio y la actividad económica que desarrolla.**

## CONTRATO PROFESIONALES EXTERNOS

- Contador
- Lic. en Administración de Empresas
- Abogado
- Diseñador Gráfico. Imagen corporativa.
- Community manager. Gestión de Redes Sociales.
- Publicista o especialista de Marketing.
- Especialista en Higiene y Seguridad (según corresponda).

## CONTRATO DE OFICIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO

- Plomero, gasista, electricista, pintor, albañil, metalúrgico, etc. (Catálogo provisto por el IDC)